



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 33084/2011, por el cual se tramita la presentación del Director del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional solicitando se apruebe la Memoria Anual de actividades académicas realizadas durante el año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el informe contiene los elementos necesarios para conocer la labor desplegada y el desempeño individual de los docentes, como de las cátedras que integran el Departamento;

Que también se describen acabadamente las actividades de extensión, investigación y administración académica, abarcando todas las áreas de funcionamiento departamental, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar la **MEMORIA ANUAL** de Actividades Académicas del año 2010 presentada por el Director y Coordinadora del **DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL**, destacando la labor cumplida por su Dirección, Coordinación y personal administrativo.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 188/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA